



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 32/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a. ARANZAZU SAIZ MARTÍN, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER:

Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 414/2012 a instancia de HEREDEROS DE MIGUEL MORALES, S.L. expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA: TERRENO EN SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), CARRETERA DE CASILLAS NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, SEGÚN CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO NÚMERO 2534, DE CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (4.084).

LINDA: NORTE, CALLE CERQUILAS, CARRETERA DE CASILLAS, INMUEBLES N° 51-E DE LA CARRETERA DE CASILLAS, DE MANUEL ORTEGA BROX, Y N° 51-D DE LA CARRETERA DE CASILLAS, DE JOSE MANUEL IÑIGO VALDIVIA; SUR, INMUEBLES DE LA CARRETERA DE CASILLAS, N° 47-A, DE OBDULIA ALFONSO SAUGAR, N° 47-B DE ALBERTO RODRÍGUEZ PAEZ, N° 47-C DE DAVID ANTONIO DIAZ ALFONSO, 47-D DE JULIO GARCÍA TERRADILLOS, N° 47-E DE MARCO ANTONIO CASTREJON NUÑEZ, N° 47-F DE JOSE FLORIN PASTOR, N° 47-G DE M^a TERESA HURTADO RODRÍGUEZ, N° 47-H DE PILAR PORCEL RODRÍGUEZ, E INMUEBLE N° 1-A DE LA CALLE CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ DE JAVIER ROMAN GONZÁLEZ; OESTE, CALLEJA PUBLICA; Y ESTE, INMUEBLES DE LA CARRETERA DE CASILLAS N° 51-D DE JOSE MANUEL IÑIGO VALDIVIA, N° 51-C DE JULIO CESAR WANDELMER JIMÉNEZ, N° 51-6 DE CONSUELO GUERRA PÉREZ, N° 51-5 DE ENRIQUE GUERRA PÉREZ, N° 51-4 DE JOSEFA LÓPEZ CASTILLO, N° 51-3 DE FÉLIX PASCUAL GARCÍA, N° 51-2 DE FRANCISCO ALVAREZ CRUZ y N° 51-1 DE BLAS PINTO ZARZA.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENAS DE CEBREROS, AL FOLIO 222 DEL TOMO 1075, LIBRO 103 N° IDUFIR: 05005001121384, FINCA NUMERO 10603.

REFERENCIA CATASTRAL: 5619002UK6652S0001QY

Se pretende que conste en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la finca, y su exacta descripción registral actual, que quedaría de la siguiente forma:

URBANA: TERRENO EN SOTILLO DE LA ADRADA, CARRETERA DE CASILLAS NUMERO CUARENTA Y NUEVE, DE CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (5.287)



Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veintiuno de Diciembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.